

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS.

En Gualaceo, a los 24 días del mes de Julio del 2013, comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de derechos consistentes en la enajenación total y absoluta de las Acciones singulares pertenecientes al vendedor y que tiene en la compañía de transportes TRANSMARISCAL S.A.

COMPARECIENTES: En calidad de vendedora comparece la Señora MARLENE DEL PILAR DUCHIMAZA LOJA; y por otra en calidad de comprador el Señor ROMULO JAVIER CASTILLO VILLA, Ecuatorianos, Viuda la vendedora, soltero el comprador, domiciliados en el sector de Uzhupud, quienes convienen en celebrar el presente contrato de cesión de derechos, contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: La Señora MARLENE DEL PILAR DUCHIMAZA LOJA vende y transfiere el 100 % de sus derechos consistentes en 23 Acciones ordinarias y nominativas de la Compañía de Transportes TRANSMARISCAL S.A., a favor del Sr. ROMULO JAVIER CASTILLO VILLA.

SEGUNDA: El Sr. ROMULO JAVIER CASTILLO VILLA paga el valor de USD \$ 23 dólares de los Estados Unidos de América por las acciones indicadas en la cláusula anterior, valor que es recibido a entera satisfacción y al contado por el vendedor.

TERCERA: Las partes aseguran estar de acuerdo en la negociación celebrada y renuncian a cualquier reclamo posterior, a partir de firmado el presente contrato de cesión de derechos.

Para constancia de lo anteriormente estipulado firman las partes contratantes.

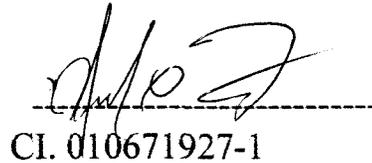
The image shows two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is more complex and appears to be 'Marlene Del Pilar Duchimaza Loja'. The signature on the right is simpler and appears to be 'Romulo Javier Castillo Villa'. There is a small mark between the two signatures.

2.013	01	03	02	D01181
-------	----	----	----	--------

En la ciudad de Gualaceo, de la parroquia y cantón del mismo nombre Provincia del Azuay, de la República del Ecuador, a los veinte y cuatro días del mes de julio del año dos mil trece. Ante mi, Doctora María Cristina Coelliar Lituma Notaria Segunda del cantón, comparecen en forma libre y voluntaria los señores MARLENE DEL PILAR DUCHIMAZA LOJA y ROMULO JAVIER CASTILLO VILLA , ecuatorianos, viuda y soltero respectivamente, portadores de la cédula de ciudadanía número: 0103420139 y 0106719271, quiénes bajo juramento manifiestan: que las firmas y rúbricas que constan del documento que antecede y que literalmente dicen: Marlene Duchimaza e ilegible de Rómulo Javier Castillo Villa, son las suyas propias las mismas que usan en todos sus actos públicos como privados.- Leída que les fue el presente reconocimiento a los comparecientes, por mi la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



CI.010342013-9
LA NOTARIA:


CI. 010671927-1

